

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, 3 de Enero de 2003

Nº 16.550

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|--|
| Año XCIV | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 48 PAGINAS | | | | |

Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatoria Asambleas Profesionales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual | \$ 100,00 | |
| • Semestral | \$ 65,00 | |
| • Trimestral | \$ 50,00 | |
| • Anual - Legislativa Vía E-mail | \$ 30,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 3,00 | |
| • Separata | \$ 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| S.G.G. N° 2.277 del 13/12/02 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia..... | 44 |
| S.G.G. N° 2.278 del 13/12/02 – Declara Interés Provincial el “Primer Centenario de la Unidad Educativa N° 4.564 – Domingo Faustino Sarmiento” | 44 |
| S.G.G. N° 2.282 del 13/12/02 – Declara Interés Provincial la realización de la VI Competencia Argentina del Pericón Nacional “Salta la Linda” | 45 |
| S.G.G. N° 2.283 del 13/12/02 – Declara Interés Provincial la publicación y presentación del libro “La Cultura de mis Pueblos” | 45 |
| M. ED. N° 2.285 del 16/12/02 – Contrato de Comodato de inmueble: Ministerio de Educación y el Establecimiento Educativo N° 8.020 en la Localidad de Chicoana | 46 |
| M.G.J. N° 2.286 del 16/12/02 – Designa a la Escr. Paola Jacqueline Aramayo. Adjunta del Registro Notarial N° 23 de esta ciudad..... | 47 |
| S.G.G. N° 2.290 del 16/12/02 – Convenio de Colaboración – Protocolo Adicional: Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta..... | 47 |
| M. HA. y O.P. N° 2.298 del 16/12/02 – Transferencia sin cargo de inmuebles ubicados en Finca San Isidro – Barrio 1° de Mayo – Localidad de General Güemes – Dpto. General Güemes..... | 48 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|----|
| S.G.G. N° 2.279 del 13/12/02 – Decreto N° 1.089/02. Modificatoria de designación de personal..... | 49 |
| S.G.G. N° 2.280 del 13/12/02 – Retiro obligatorio y voluntario de pers. de la Policía Pcia | 49 |
| M. ED. N° 2.281 del 13/12/02 – Prórroga de creación nueva división | 49 |
| S.G.G. N° 2.284 del 16/12/02 – Comisión oficial | 50 |
| S.G.G. N° 2.287 del 16/12/02 – Retiro voluntario..... | 50 |
| M.S.P. N° 2.288 del 16/12/02 – Retiro voluntario | 50 |
| S.G.G. N° 2.289 del 16/12/02 – Prórroga de Contrato de Locación de obra | 51 |
| M. HA. y O.P. N° 2.291 del 16/12/02 – Transferencia de créditos presupuestarios | 51 |
| S.G.G. N° 2.292 del 16/12/02 – Cesantía de personal | 51 |
| S.G.G. N° 2.293 del 16/12/02 – Rechaza recurso jerárquico | 51 |
| S.G.G. N° 2.294 del 16/12/02 – Rechaza recurso de reconsideración | 51 |
| S.G.G. N° 2.295 del 16/12/02 – Rechaza recurso de reconsideración | 51 |
| M. HA. y O.P. N° 2.296 del 16/12/02 – Rechaza recurso jerárquico | 52 |
| S.G.G. N° 2.297 del 16/12/02 – Rechaza recurso de reconsideración | 52 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|---|----|
| S.O.P. N° 276 del 18/12/02 – Rescinde Contrato de Locación de Obra Pública..... | 52 |
| S.O.P. N° 278 del 19/11/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 52 |
| S.O.P. N° 281 del 21/11/02 – Aprueba documentación técnica de obra..... | 53 |

Pág.

| | |
|--|----|
| S.O.P. Nº 282 del 21/11/02 – Aprueba documentación técnica de obra..... | 53 |
| S.O.P. Nº 284 del 25/11/02 – Concurso de Precios..... | 53 |
| M. HA. y O.P. Nº 285 del 25/11/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 54 |
| M. HA. y O.P. Nº 287 del 25/11/02 – Rescinde Contrato de Locación de Obra | 54 |
| M. HA. y O.P. Nº 288 del 25/11/02 – Aprueba Acta de Rescisión de Contrato | 54 |
| M.I.S.P. y S.O.P. Nº 289 del 25/10/02 – Deja sin efecto adjudicación de obra | 54 |
| M.I.S.P. y S.O.P. Nº 290 del 25/10/02 – Deja sin efecto adjudicación de obra | 55 |
| M. HA. y O.P. Nº 291 del 25/10/02 Aprueba Acta de Rescisión de Contrato..... | 55 |
| M. HA. y O.P. Nº 299 del 25/10/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 56 |
| S.O.P. Nº 302 del 29/11/02 – Provisión de materiales | 56 |
| M. HA. y O.P. Nº 305 del 29/11/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 56 |
| M.I.S.P. y S.O.P. Nº 306 del 29/11/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 56 |
| M. HA. y O.P. Nº 307 del 29/11/02 – Aprueba legajo técnico de obra | 57 |
| M.I.S.P. y S.O.P. Nº 308 del 29/11/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 57 |
| S.O.P. Nº 310 del 04/12/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 58 |
| S.O.P. Nº 311 del 04/12/02 – Aprueba proceso selectivo de obra | 58 |
| S.O.P. Nº 313 del 05/11/02 – Aprueba legajo técnico de obra | 58 |
| M. HA. y O.P. Nº 326 del 09/12/02 – Aprueba Acta de Rescisión de Contrato | 59 |

EDICTO DE MINA

| | |
|---|----|
| Nº 514 – Stella Mary’s – Expte. Nº 17.514 | 59 |
|---|----|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|----|
| Nº 818 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 39/02 | 59 |
| Nº 817 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 38/02 | 60 |
| Nº 816 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 37/02 | 61 |
| Nº 815 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 36/02 | 62 |
| Nº 814 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 35/02 | 63 |
| Nº 813 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 34/02 | 64 |
| Nº 812 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 33/02 | 66 |
| Nº 811 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 32/02 | 67 |
| Nº 810 – Comando Cuerpo Ejército III Nº 31/02 | 68 |

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|---|----|
| Nº 784 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Consolidación y Refacción Palacio Legislativo | 69 |
|---|----|

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|---|----|
| Nº 821 – Dirección General de Rentas de la Pcia. – Combustibles del Norte S.A. | 70 |
|---|----|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|----|
| Nº 825 – Soria, Juan Bautista y Moreno, Sotera – Expte. Nº 001.038/02 | 70 |
|---|----|

Pág.

| | |
|---|----|
| N° 824 – Herrera, Delfina del Valle – Expte. N° 000634/02 | 70 |
| N° 823 – Rojas, Bacilio y/o Roja o Rojas, Basilio y Cejas, Rita Filomena – Expte. N° 001.009/02 | 71 |
| N° 803 – Luna, Guillermo Isidoro – Expte. N° 53.755/02 | 71 |
| N° 802 – Sutti, José Alberto Rafael – Expte. N° 54.749/00 | 71 |
| N° 792 – Guanca, Sotero – Expte. N° 1-024.864/01 | 71 |
| N° 789 – Rupnik, Juan – Expte. N° 052.498/02 | 71 |
| N° 788 – González, Nieves – Expte. N° 48.202/02 | 72 |
| N° 783 – Mamani, Luis Alejandro – Cardozo, Escolástica – Expte. N° 041.074/70 | 72 |
| N° 782 – Ríos, Tomás Ceferino – Pistán, Julia – Expte. N° 030.940/01 | 72 |
| N° 781 – Gutiérrez, Ramona Lucrecia – Expte. N° C-59.694/00 | 72 |
| N° 780 – Días, Ernesto Rubén – Expte. N° 53.019/02 | 72 |
| N° 779 – Cruz, Narciso o Narsizo – Expte. N° 031.178/01 | 73 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|---|----|
| N° 820 – Mendoza N° 525 S.R.L. – Expte. N° 058.237/02 | 73 |
| N° 776 – Calvo, Rosana Fátima – Murúa, Osvaldo Alberto – Expte. N° 058.523/02 | 73 |
| N° 765 – Eduardo Francisco Laconi | 74 |
| N° 752 – Alerta S.R.L. – Expte. N° 058.791/02 | 74 |

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

| | |
|---|----|
| N° 750 – Centro de Telecomunicaciones – San Martín s/N° Molinos – Salta | 74 |
|---|----|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|--|----|
| N° 822 – Tartagal Combustibles S.A. | 74 |
| N° 819 – Finca La Esperanza S.R.L. – Migas S.R.L. | 75 |

Sección GENERAL**RECAUDACION**

| | |
|---------------------------------|----|
| N° 826 – Del día 02/01/03 | 75 |
|---------------------------------|----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Diciembre de 2002

DECRETO N° 2.277

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador (I) de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador (I) se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 13 de diciembre del 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.)—David

Salta, 13 de Diciembre de 2002

DECRETO N° 2.278

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-15.159/02 Referente

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de In-

terés Provincial el “Primer Centenario de la Unidad Educativa N° 4.564 – Domingo Faustino Sarmiento”, de la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, que se realizará entre los días 9 al 13 de diciembre del 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 126 aprobada en Sesión de fecha 05/12/2002;

Que el referido establecimiento educativo es considerado el más antiguo del Departamento de los Andes, el que, según los antecedentes, inicia sus actividades en el mes de diciembre de 1902, con el nombre del prócer, perteneciendo entonces a la Gobernación de los Andes;

Que en la actualidad cuenta con 550 alumnos desde el Primer Nivel Inicial hasta el Séptimo año de E.G.B. 3;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Primer Centenario de la Unidad Educativa N° 4.564 – Domingo Faustino Sarmiento”, de la Localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, cuyos actos conmemorativos se realizarán entre los días 9 al 13 de diciembre del 2002.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vicepresidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo Fernández—David

Salta, 13 de Diciembre de 2002

DECRETO Nº 2.282

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 – 82482/02

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sindicato de Empleados de Farmacia, el Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina y el Estudio Argentino de Folklore “Los Bombos del Norte”, solicitan se declare de Interés Provincial la realización de la VI Competencia Argentina del Pericón Nacional “Salta la Linda”, a llevarse a cabo el 14 de diciembre de 2002, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reunirá a más de treinta delegaciones folclóricas de nuestra provincia y del resto del país; su objetivo es mantener vivas nuestras raíces, reafirmando los valores culturales y acrecentar aún más el amor por nuestra Tradición.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización de la VI Competencia Argentina del Pericón Nacional “Salta la Linda”, a llevarse a cabo el 14 de diciembre de 2002, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vicepresidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Salta, 13 de Diciembre de 2002

DECRETO Nº 2.283

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-15.164/02 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial, la publicación y presentación del Libro “La Cultura de mis Pueblos”, realizado por docentes y alumnos del 2do. Año “B” del Colegio San Pablo, de la Ciudad de Salta. Dicha presentación se realizó en el citado establecimiento, en la muestra anual, el pasado 22 de noviembre de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 125/02 aprobada en Sesión de fecha 05/12/02;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos y destacar el trabajo de investigación bibliográfica, los trabajos de campo, recopilación, selección y edición, realizado por sus autores, jóvenes alumnos y docentes del establecimiento educativo;

Que este libro forma parte de un gran desafío intelectual, transformándose hoy en una gran satisfacción para el mocerío, especialmente por el hecho de poder a través del mismo, recorrer nuestros pueblos, su cultura, su idiosincrasia y su historia de vida;

Que en esta edición, los pueblos más representativos de nuestra provincia, como Cerrillos, Cafayate, La Viña, El Carril, Chicoana, Salta Capital, Guachipas; su geografía, su historia, su cultura, su literatura, sus tradiciones, danzan en el papel dejando huellas firmes de su presencia en la cultura de Salta;

Que el relato de las voces de la gente de estos pueblos, son la prueba fehaciente de que la cultura de nuestros pueblos está viva más que nunca, y sólo espera que nosotros, nos dispongamos a escucharla.

Que es muy importante valorar, el hecho de que sean nuestros jóvenes, en este caso, alumnos del Segundo año “B”, de ese colegio, quienes desde sus inicios nos enseñan a valorar nuestra cultura, lo que nos lleva a pensar que en un futuro no muy lejano, cuando sean adultos, serán los más acérrimos defensores de ella, lo que posibilitará revalorizar y re-instaurar la Cultura de Salta en el País y en el mundo;

Que hay que destacar el gran esfuerzo que vienen desarrollando los docentes del establecimiento, quienes año a año tratan de superarse y esa superación, se ve reflejada en acontecimientos como la publicación

del libro "La Cultura de los Pueblos", que además de formar parte del ciclo de estudios de los alumnos, queda en la historia de sus claustros y de quienes lo hicieron; tal como lo demuestra uno de sus jóvenes autores en una de sus valoraciones personales al respecto:

"...Aprendimos a reflexionar sobre nuestra sociedad y la cultura de nuestra tierra; de este modo escribir un libro pasó a ser un detalle secundario, aprendimos a cultivar nuestro espíritu con el conocimiento de nuestro pasado y de nuestras tradiciones, y a forjar en nuestras mentes jóvenes, una conciencia verdaderamente Salteña y Argentina, que debemos honrar, respetar y mantener viva, porque cuando el pueblo no cultiva su historia, se queda sin raíces";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la publicación y presentación del libro "La Cultura de mis Pueblos", realizado por docentes y alumnos del 2º Año "B" del Colegio San Pablo, de la Ciudad de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vicepresidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández-David

Salta, 16 de Diciembre de 2002

DECRETO Nº 2.285

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-10.398/99

VISTO el pedido de cesión en comodato de un edificio ubicado en la localidad de Chicoana, con identificación catastral Matrícula Nº 520 – Manzana 15 – Sección "A" – Parcela 10, que gestiona la Dirección del establecimiento Nº 8020 denominado Escuela Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda.; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento peticionante es una institución educativa pública de gestión privada que cuenta con reconocimiento oficial;

Que dicha unidad educativa desde su creación funcionó en locales alquilados, brindando en la zona una nueva alternativa de formación de los niños y jóvenes, evitando el desarraigo de la localidad en busca de establecimientos de Salta – Capital, y acercando una solución de ayuda económica a las familias más carenciadas;

Que debido al crecimiento de la matrícula e implementación del 3º ciclo de E.G.B. resulta necesario contar con el espacio y adecuación física para el buen funcionamiento de la institución;

Que el inmueble cuya cesión en comodato se gestiona, fue transferido a la Provincia de Salta mediante Ley Nacional Nº 25.084 (sancionada con fecha 24/III/99 por el Congreso de la Nación) con destino al desarrollo de actividades educativas y aceptada por la Provincia mediante Decreto Nº 4.239 de fecha 15/XI/99;

Que según Dictamen Nº 269/00 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y conforme la emisión del Decreto Nº 1.161/00 cuyo Artículo 1º revoca el comodato otorgado a la Empresa Proint S.A. queda el inmueble referenciado ut-supra en condiciones legales de administración por parte del Gobierno Provincial, aconseja verificar el estado de ocupación del inmueble y conforme a ello, confeccionar el correspondiente contrato de concesión en comodato;

Que según lo acredita Acta Notarial rolante a fs. 76/78, el inmueble referenciado precedentemente se encuentra en total disponibilidad para el desarrollo de las actividades para el que fuera donado oportunamente, correspondiendo en consecuencia aprobar el Contrato del Comodato suscripto entre el Ministerio de Educación y la Dirección de la Escuela Nº 8020 de la localidad de Chicoana;

Que por las consideraciones precedentes, resulta pertinente emitir el instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Educación y la Direc-

ción del Establecimiento N° 8020 denominado “Escuela Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda.” de la localidad de Chicoana, mediante el cual se otorga a esta última en calidad de préstamo el inmueble ubicado en dicha localidad, identificado como Matrícula N° 520 – Manzana 15 – Sección “A” Parcela 10, Departamento Chicoana 09 – situado en la intersección de calles 12 de Octubre y Pje. Sarmiento, el que como Anexo se integra al presente instrumento.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vicepresidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández – David

Salta, 16 de Diciembre de 2002

DECRETO N° 2.286

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. N° 41-41.121/02, en el cual la Escribana Clara Singh Posadas, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 23- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Paola Jacqueline Aramayo; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 2- que la Escribana Aramayo se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 13/06/01, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2.582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto N° 2.582/00, la citada Escri-

bana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2001;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana Paola Jacqueline Aramayo, D.N.I. N° 23.316.881, como Adjunta del Registro Notarial N° 23- de esta ciudad, a cargo de la Escribana Clara Singh Posadas, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2.582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vicepresidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum – David

Salta, 16 de Diciembre de 2002

DECRETO N° 2.290

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-51229/02

VISTO el Convenio de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto realizar una investigación a fin de conocer las preferencias actuales de los habitantes de la Ciudad de Salta y Localidades del interior de la Provincia, con relación a las emisoras de radio, canales de televisión, periodicidad en compra y lectura de diarios, inserción de la TV Cable u otros sistemas, equipamiento audiovisual doméstico, etc.

Que a través de Dictámenes N°s. 641/02 y 707/02 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 16 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 1.994/96 y su prórroga 1.793/01.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración firmado entre la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 4 – Inciso 3. Ejercicio 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vicepresidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Salta, 16 de Diciembre de 2002

DECRETO N° 2.298

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-31.271/01

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual un numeroso grupo de vecinos de la Finca San Isidro, Bº 1º de Mayo, Localidad de Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes, solicitan la transferencia de los lotes que ocupan de acuerdo al Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación y Loteo N° 001041, Lámina I y II aprobado por la Dirección General de Inmuebles, y,

CONSIDERANDO:

Que los terrenos cuya titularidad se solicita, pertenecían originariamente a la Empresa Emaisa S.A., inversora que adquirió el ex Ingenio San Isidro para llevar adelante un proyecto de reactivación productiva.

Que la citada Empresa Emaisa S.A. ha donado a la Provincia de Salta, una serie de inmuebles entre los cuales se encuentran los terrenos en cuestión, con el cargo de destinarlos exclusivamente a los ocupantes que acreditaron tal situación con anterioridad a la misma.

Que la donación ha sido debidamente perfeccionada mediante su correspondiente aceptación por parte del Donatario – Provincia de Salta – a través del Decreto N° 3.974/99.

Que por Decreto N° 4.875/98 se encomienda al ex Programa Familia Propietaria efectuar un relevamiento integral de los ocupantes de los inmuebles donados, determinando en cada caso las condiciones de ocupación y la antigüedad de la misma, y a la Dirección General de Inmuebles practique los relevamientos necesarios para permitir oportunamente la realización de las operaciones de deslinde, subdivisión o desmembramiento de los lotes allí comprendidos.

Que los Organismos citados precedentemente, han dado cumplimiento con lo oportunamente encomendado, por lo que la Provincia se encuentra en condiciones de cumplir con el cargo de la donación.

Que también corresponde dejar aclarado que la Provincia de Salta se encuentra cumpliendo con el cargo exigido por la Empresa Emaisa S.A. respecto de los lotes a transferir mediante el presente decreto, atento que aún no se han perfeccionado todas las donaciones efectuadas.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Transfíranse sin cargo a las personas comprendidas en el Anexo que integra el presente Decreto, los inmuebles individualizados en el Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación y Loteo N° 001041 Láminas I y II de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y tasas municipales.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vicepresidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.279 – 13/12/2002

Artículo 1º - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 1.089/02 al Sr. Carlos Jesús Bifiguer, DNI N° 23.839.877, correspondiendo una designación “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, en el cargo Técnico (N° de Orden 7) de la Secretaría Personal del Gobernador, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I, a partir del día 1º de diciembre de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.280 – 13/12/2002 – Exptes. N°s. 44-12.350/02, 5.723/99, 11.357, 11.990, 6.664, 8.078/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encon-

trarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s 5.519 y 6.719:

Art. 65 inciso a) punto 2º de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

Sargento Ayudante (L. 6690) Omar Mario Santillán, C. 1950, L.E. N° 7.673.809, Expte. N° 44-12.350/02

Sargento Ayudante (L. 4516) Mario Alberto Maita, C. 1946, L.E. N° 8.177.936, Expte. N° 44-5.723/99.

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento Ayudante (L. 6697) Juan Fausto Chocobar, C. 1951, D.N.I. N° 11.006.552, Expte. N° 44-11.357/02.

Sargento Primero (L. 6667) Leoncio Ernesto Soriano, C. 1957, D.N.I. N° 13.034.233, Expte. N° 44-11.990/02.

Art. 10º inciso j) y k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento (L. 6579) Humberto Padilla, C. 1952, D.N.I. N° 10.167.712, Expte. N° 44-6.664/02.

Sargento (L. 6608) Julio Vicente Guaymás, C. 1953, D.N.I. N° 11.038.805, Expte. N° 44-8.078/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2.281 – 13/12/2002 – Expediente N° 42-12.224/02

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 01/03/2002, la creación de 3º año 4ta división, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.076 “Dr. Arturo Illia” de la ciudad de Salta, departamento Capital, con una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra semanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Autorízase, a partir del 01/03/2002, la transformación del 3er año 4ta división, en 1er año 4ta división, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, turno mañana, con treinta y seis (36) horas cátedra semanal.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 07 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.284 – 16/12/2002 – Expediente N° 281-409/02 Cde. 2.

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizarán a la Ciudad de México – Distrito Federal, desde el 6 al 13 de diciembre del 2002, lo siguientes funcionarios:

Dr. José Luis Gambetta – Ministro de la Producción y el Empleo.

Dr. Roberto A. Iburguren – Coordinador de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

Art. 2º - Déjase establecido que los viáticos y pasajes a favor de los funcionarios citados en el Artículo 1º, estarán a cargo del Consejo Federal de Inversiones, en tanto que los gastos de representación e imprevistos serán asumidos por el Poder Ejecutivo Provincial, a favor del Dr. Roberto Iburguren, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - En virtud de lo establecido precedentemente, deberá imputarse el gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 01. Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.287 – 16/12/2002 – Expte. N° 31-2.839/02

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al Sr. Evaristo Flores, D.N.I. N° 7.264.188, agente dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a

partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2º - Con encuadre en el Decreto N° 65/93 suprímese el cargo de Ordenanza – Agrup. Servicios – Nivel 6, de la Dirección General de Aviación Civil, ocupado actualmente por el agente Flores.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1ro.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 10. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.288 – 16/12/2002 – Expediente N° 6.694/00 – código 76

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Gloria del Valle Nebhen de Suaina, D.N.I. N° 11.072.842, legajo N° 65.579, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 4, bioquímica, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, con encuadre en el artículo 1º inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como secuencia 124, cargo 97, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, según Decreto N° 3.603/99.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la Doctora Gloria del Valle Nebhen de Suaina, D.N.I. N° 11.072.842, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 7.056,60 (Pesos siete mil cincuenta y seis con sesenta centavos) deberá imputarse a la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 7, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Financiamiento Internacional – Decreto N° 2.289 – 16/12/2002 – Expte. N° 272-1.049/02

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la Sra. Isolina Teresa Pianesi, D.N.I. N° 6.266.266, aprobado mediante Decreto N° 829/01 y modificado por Decreto N° 1.484/01, por el término de 06 (seis) meses, a partir del 01 de Julio del año 2002 y hasta el 31 de Diciembre del año 2002.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 10 – Finalidad 1 – Carácter 1 – Función 06 – Inciso 3 – Servicios No Personales.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 2.291 – 16/12/2002 – Expte. N° 16-17.605/02 y 16-17.683/02

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia de créditos en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 415.000,- (Pesos cuatrocientos quince mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 12 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda:

Inciso 7 – Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Préstamos Recibidos del Sector Privado – Fuente de Financiamiento 11 - \$ 415.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 04 – Unidad de Organización 01 – Secretaría de la Gobernación de Turismo:

Inciso 3 – Servicios No Personales – Finalidad 4 – Función 7 – Fuente de Financiamiento 11 - \$ 415.000,-

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.292 – 16/12/2002 – Expte. N° 44-9.351/00

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Roque Alfredo Alderete, C. 1966, D.N.I. N° 17.422.364, Legajo N° 10.010, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía; dejando establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio atribuido al causante se ha configurado el día 05 de mayo de 2000.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.293 – 16/12/2002 – Expedientes N°s. 756-328263-03/01, 73-17994/87 y 01-81872/02, 01-82182/02.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en representación de la Sra. Mercedes Lacroix de Cornejo, D.N.I. N° 9.488.101, en contra de la Resolución N° 371/02 de Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.294 – 16/12/2002 – Expediente N° 01-80.637/01

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora Graciela del Carmen Soria D.N.I. N° 16.884.416, en contra del Decreto N° 1.086/01, y en consecuencia ratifícase en todo sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.295 – 16/12/2002 – Expediente N° 01-80.657/01 y Legajo Personal (Dos Carpetas).

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora Claudia

Patricia Bullockles D.N.I. Nº 14.708.966, en contra del Decreto Nº 1.086/01, y en consecuencia ratificase en todo sus términos el mismo.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas –Decreto Nº 2.296 – 16/12/2002 – Expte. Nº 22-253.319/01 y Cdes. 1, 2 y 3.-

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Rennius S.A., en contra de la Resolución Nº 125/01 del Ministerio de Hacienda, en su mérito confirmar la misma en todos sus términos.-

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2.297 – 16/12/2002 – Expte. Nº 01-80.626/01 y Legajo Personal

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor José Luis Salas, D.N.I. Nº 20.858.190, en contra del Decreto Nº 1.086/01, y en consecuencia ratificase en todo sus términos el mismo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. Nº 276 – 18/11/2002 – Exptes. Nºs. 136-2205/97 original, Cde. Copia; Cde. 12), Cde. 14); 136-7504/99; 136-2205/00 Cde. 19); Cde. 20); Cde. 21); Cde. 24); Cde. 25); Cde. 27) y Cde. 26).-

Artículo 1º - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 28 de setiembre de 1998 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones, para la ejecución de la obra “Construcción Colegio Secundario Nº 5028 – Reyes Católicos – Salta – Capital”, en la suma de \$ 309.417,12 y en plazo de 300 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial Nº 413/98, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente resolución.-

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el certificado final de obra, practicando además la determinación de las multas que correspondieren a la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones por tal incumplimiento.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. Nº 278 – 19/11/2002 – Expte. Nº 284-4354/02 Cde. 3.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el Departamento Salud dependiente de esta Secretaría para la Obra “Adecuación Sector Internación Hospital Materno Infantil – Salta – Capital”.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Corralón el Milagro S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella s/nº Salta – Capital y Corralón Soto con domicilio en calle Rondeau e Independencia de los artefactos y materiales citados en el artículo anterior y detalladas en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Ocho con Setenta y Dos Centavos (\$ 1.898,72) y Pesos Doscientos Noventa y Cinco con Ochenta Centavos (\$ 295,80) respectivamente, es decir que el total de la presente adjudicación asciende a la suma de \$ 2.176,02, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub SubParcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 099 – Proyectos 0208 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 281 – 21/11/2002 – Expte. N° 241-379/01

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios para el “Estudio de Impacto Ambiental y Evaluación de Proyecto de la Obra Canal de Velarde Colector Principal Tramo Entre Ruta Provincial N° 26 y Avda. Combatientes de Malvinas de la Ciudad de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 19.000,00, y el proceso selectivo llevado a cabo el 3 de mayo del 2002.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso d) y h) de la Ley N° 6838, adjudicar al Lic. Juan J. Sauad, con domicilio en Avda. Alberto Einstein s/nº - Block “C” – Dpto. 7 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario.-

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – Sub-SubParcial 01 – Finalidad 3 – Función 7 – Financ. 1301 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0046 – Ejercicio vigente.-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 282 – 21/11/2002 – Expte. N° 284-4671/02

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Departamento Salud para la ejecución de la obra: “Cambio de Cubiertas y Demolición de Losas Sector Quirúrgico Hospital Dr. Oscar H. Costa – Joaquín V. Gonzalez – Dpto. Anta” con un presupuesto oficial de \$ 68.900,00 y el Proceso Selectivo efectuado el día 25 de octubre del 2002.-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho N° 449 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 67.864,45) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45)

días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.-

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 40.000 a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – U. de Org. 02 – Inciso 4 – P. Princip. 2 – P. Parcial 1 – SubParcial 1 – Sub-SubParcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Finan. 11 – U. Geog. 099 – Proyecto 0208 – Ejercicio vigente.-

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto N° 705/57 (t.o. 1972).-

Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 284 – 25/11/2002 – Expte. N° 34-2985/02.-

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de noviembre de 2002 por el Area Desarrollo Eléctrico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 258/02, para la adjudicación y contratación de la obra “Electrificación Barrio Democracia – Etapa III – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta con Noventa y Cuatro (\$ 67.940,94).-

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Ing. Martín Cardona, con domicilio en calle Mitre N° 1898 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 67.800,55) IVA incluido, que representa una disminución del 0,21% respecto al presupuesto oficial por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad

4 – Función 1 – Financiamiento 1305 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0059 – Ejercicio vigente.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 285 – 25/11/2002 – Expte. N° 284-4354/02 Cde. 2).-

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Departamento Salud de esta Secretaría para la "Adquisición de Materiales con Destino a la Obra Adecuación Sector Internación Hospital Materno Infantil – Salta – Capital".-

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma La Casa del Revestimiento, con domicilio en calle Buenos Aires N° 715 - Salta – Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior y detalladas en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro Con Cincuenta Centavos (\$ 10.974,50), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 02 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub SubParcial 01 – Finalidad 3 – Función 1 – Financiamiento 11 – Unidad Geog. 099 – Proyectos 0208 – Ejercicio vigente.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 287 – 25/11/2002 – Expte. N° 284-3321/01.-

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Rescisión de Contrato celebrada el 12 de noviembre del 2002 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Pedro A. Perez Construcciones, adjudicataria de la obra "Construcción de Cercado Perimetral, Defensas y Obras Complementarias en el Hospital de Santa Victoria Este – Provincia de Salta" cuyo texto forma parte de la presente resolución.-

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción provisoria de los trabajos y el certificado final de obra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el segundo considerando de la presente resolución.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Departamento Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 288 – 25/11/2002 – Exptes. N°s. 136-2776/97; 136-2776/99 Cde. 4); Cde. 11); Cde. 10); Cde. 53).-

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Rescisión de Contrato celebrada el 12 de noviembre del 2002 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Pedro A. Perez Construcciones, adjudicataria de la obra "Puesto de Control Fronterizo y Obras Complementarias Misión La Paz – Departamento Rivadavia - Provincia de Salta" cuyo texto forma parte de la presente resolución.-

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción provisoria de los trabajos y el certificado final de obra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el segundo considerando de la presente resolución.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Departamento Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.-

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 289 – 25/11/2002 – Expte. N° 284-4468/02 y Cde. 1).-

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 188/02 a favor de la Empresa Juan Jesús Sanguino, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 – Km. 1425 – General Mosconi, para la ejecución de la obra "De-

fensas Marginales Rio Bermejo – Aguas Abajo Puen-
te Ruta Nacional Nº 34 – Sector VI – Embarcación –
Departamento San Martín”, por los motivos expues-
tos en el primer considerando de la presente resolu-
ción.-

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente
y con encuadre en el artículo 33 de la Ley Nº 6838,
dejar establecido que la Empresa Juan Jesús Sangui-
no pierde la garantía de la oferta presentada oportuna-
mente.-

Art. 3º - Aprobar el nuevo legajo técnico confec-
cionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra
citada en el artículo primero, con un presupuesto oficial
de \$ 279.583,00, en un plazo de 60 días corridos y
autorizar a realizar una nueva compulsa de precios para
la adjudicación y contratación de la mencionada obra,
a fin de una mejor selección y elección de la oferta
más conveniente a los intereses del Estado.-

Art. 4º - En consecuencia, se deberá devolver a las
Empresas Juan Pedro Garin Unipersonal y Perelco
S.R.L. las respectivas pólizas de garantía de oferta
presentadas en la Compulsa de Precios, realizada el
10/09/02, aprobada por el Artículo 1º de la Resolu-
ción SOP Nº 188/02, y deberán ser invitadas entre otras
para que participen del nuevo llamado dispuesto por
el artículo anterior.-

Art. 5º - Dejar establecido que la fuente de finan-
ciación para la presente obra será a través del Fondo
Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación,
conforme lo dispuesto por Decreto Nacional Nº 1381/
01 y, en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en
fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas
de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos
de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.-

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas – Resolución S.O.P.
Nº 290 – 25/11/2002 – Expte. Nº 284-4465/02 y Cde.
2).-

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dis-
puesta mediante el Artículo 2º de la Resolución SOP
Nº 187/02 a favor de la Empresa Juan Jesús Sanguino,
con domicilio en Ruta Nacional Nº 34 – Km. 1425 –
General Mosconi, para la ejecución de la obra “Defen-

sas Marginales Rio Bermejo – Aguas Abajo Puen-
te Ruta Nacional Nº 34 – Sector III – Embarcación – Departa-
mento San Martín”, por los motivos expuestos en el
primer considerando de la presente resolución.-

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente
y con encuadre en el artículo 33 de la Ley Nº 6838,
dejar establecido que la Empresa Juan Jesús Sangui-
no pierde la garantía de la oferta presentada oportuna-
mente.-

Art. 3º - Aprobar el nuevo legajo técnico confec-
cionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra
citada en el artículo primero, con un presupuesto oficial
de \$ 279.583,00, en un plazo de 60 días corridos y
autorizar a realizar una nueva compulsa de precios para
la adjudicación y contratación de la mencionada obra,
a fin de una mejor selección y elección de la oferta
más conveniente a los intereses del Estado.-

Art. 4º - Dejar establecido que la fuente de finan-
ciación para la presente obra será a través del Fondo
Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación,
conforme lo dispuesto por Decreto Nacional Nº 1381/
01 y, en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en
fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas
de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos
de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secre-
taría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. Nº 291
**- 25/11/2002 - Exptes. Nºs. 136 - 5464/98; 136 - 5464/
98 Cde. 2). Cde. 4 Copia); Cde. 5 Copia).**

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Rescisión de Con-
trato celebrada el 12 de noviembre del 2002 entre la
Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Pedro A.
Pérez Construcciones, adjudicataria de la obra
«Refuncionalización y ampliación Hospital Santa Vic-
toria Este - Departamento Rivadavia - Provincia de
Salta», cuyo texto forma parte de la presente resolu-
ción.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemen-
te, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá
realizar la recepción provisoria de los trabajos y el
certificado final de obra, en un todo de acuerdo a lo
indicado en el segundo considerando de la presente
resolución.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Departamento Registro de Contratistas de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 299 - 29/11/2002 - Expediente N° 11 - 057883/02.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la «Adquisición de Lámparas y Accesorios para Señalización Luminosa de calle Mitre frente Plaza 9 de Julio - Salta - Capital».

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa RD Electricidad S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos Treinta y nueve mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 39.140,60), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 1 - Financiamiento 1305 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0059 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 302 - 29/11/2002 - Expediente N° 01 - 80853/01.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a las firmas: Tubolandia, con domicilio en Calle Catamarca N° 903 - Salta - Capital, la provisión de 30 metros de rollos de polietileno 2 K6 x 50, en la suma de Pesos Trescientos cuarenta y ocho con noventa centavos (\$ 348,90) IVA incluido y Gómez Roco y Cía. S.R.L. con domicilio en calle La Rioja 834 - Salta - Capital, la provisión de una Electrobomba Czerweny Zeta 5 2,5 HP 220v en la suma

de Pesos Seiscientos treinta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 633,94), conforme a presupuestos presentados a tal efecto y forma de pago contado contra entrega.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 01 - Jurisdic. 07 - U. de Org. 02 - Inc. 4 - P. Princ. 2 - P. Parc. 1 - Sub.Parc. 1 - Sub.Sub.Parc. 01 - Finalid. 4 - Func. 5 - Sub. Func. 01 - Financ. 1301 - U. Geog. 0099 - Proyecto 0209 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 305 - 29/11/2002 - Expediente N° 284 - 4637/02.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la provisión de materiales para la obra «Reparación Sistema de Provisión de Agua Potable en Escuela de Payogastilla - San Carlos».

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Firma Gómez Roco y Cía. S.R.L., con domicilio en calle La Rioja N° 834 - Salta - Capital, la provisión de los materiales detallados en la respectiva Orden de Compra con destino a la obra citada en el artículo anterior, en la suma total de Pesos Un mil quinientos veintidós con veintiún centavos (\$ 1522,21), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 5 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0046 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 306 - 29/11/2002 - Expediente N° 284 - 4468/02 y Cde. 1).

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 25 de noviembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la obra «Defensas Marginales Río Bermejo - Aguas Abajo Puente Ruta Nacional N° 34 - Sector VI - Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Dakar Service, con domicilio en Ruta Nacional N° 34 - Km 1425 - Zona Industrial - General Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Siete mil seiscientos setenta y seis con sesenta y cinco (\$ 277.676,65), que representa una disminución del 0,68% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, reunir los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O.P. N° 307 - 29/11/2002 - Expediente N° 284 - 4465/02 Cde. 3).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra «Defensas Marginales Río Bermejo - Aguas Abajo Puente Ruta Nacional N° 34 - Sector VII - Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 290.000, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos y aprobar el proceso selectivo efectuado el 21

de noviembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1869 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Siete mil quinientos (\$ 287.500,00), que representa una disminución del 8% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, reunir los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 308 - 29/11/2002 - Expediente N° 284 - 4465/02 y Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 25 de noviembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la obra «Defensas Marginales Río Bermejo - Aguas Abajo Puente Ruta Nacional N° 34 - Sector III - Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de \$ 279.583,00, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Geo-Matter S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional N° 34 - Km 1425 - Zona Industrial - General Mosconi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con dos centavos (\$ 278.441,02),

que representa una disminución del 0,41% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 60 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, reunir los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la fuente de financiación para la presente obra será a través del Fondo Fideicomiso de Infraestructura Hídrica de la Nación, conforme lo dispuesto por Decreto Nacional N° 1381/01 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado en fecha 08/08/02 entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la Sub Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Secretaría de Obras Públicas- Resolución S.O.P. N° 310 - 04/12/2002 - Expediente N° 284 - 4621/02.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 1° de noviembre de 2002 por esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 237/02 para la adjudicación y contratación directa de la obra «Encauzamiento Río Santa Rufina - Toma Dique Campo Alegre - La Caldera – Departamento La Caldera», con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y cuatro mil (\$ 64.000,00).

Art. 2° Con encuadre en el Art. 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1869 - 2° Rotonda - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y tres mil setecientos treinta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 63.736,68), que representa una disminución del 4,11% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Par-

cial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 5 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 218 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 311 - 04/12/2002 - Expediente N° 284 - 4620/02

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado el 1° de noviembre de 2002 por esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 238/02, para la adjudicación y contratación directa de la obra «Encauzamiento Río San Alejo y Relleno en Sector de la Toma de la Pileta Disipadora Toma Dique Campo Alegre - La Caldera - Departamento La Caldera», con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y tres mil doscientos (\$ 63.200,00).

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1869 - 2° Rotonda - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y tres mil sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 63.065,18), que representa una disminución del 2,00% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 5 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 218 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 313 - 05/12/2002 - Expediente N° 241 - 583/02.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Plan Comunitario Mis

Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la Provisión de Materiales para Conexiones Domiciliarias de Agua del Barrio Democracia - Salta - Capital», con un presupuesto oficial de \$ 60.922,00 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 11 de noviembre de 2002 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Gas Service Comercial S.A., con domicilio en calle Bolívar N° 340 - Salta - Capital, la provisión de los materiales para la citada obra y detallados en la respectiva orden de compra, por la suma de Pesos Cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho (\$ 59.428,00) IVA incluido, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de entrega de la citada orden de compra, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 3 - Función 7 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0046 - Ejercicio 2002.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución S.O.P. N° 326 - 09/12/2002 - Expte. N° 34 - 2118/01

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Rescisión de Contrato celebrada el 5 de diciembre del 2002 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Isaac S.R.L., adjudicataria de la obra «Construcción de Puente sobre Canal Cerrillos - Cruce con la calle Saravia Canepa - Cerrillos - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta», cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción provisoria de los trabajos y el certificado final de obra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el segundo considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al departamento Registro de Contratistas de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2.285, 2.290 y Resoluciones Ministeriales N° 287, 288, 291, 326, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 514

F. N° 137.566

EL Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Gastón Luis Arquero, en Expediente N° 17.514, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax, ubicado en el departamento: La Poma, lugar Niño Muerto, la mina se denominará: Stella Mary's, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

| Esquineros | X | Y |
|------------|----------------|----------------|
| 1 | 7.379.019.1537 | 3.478.654.6350 |
| 2 | 7.379.019.1537 | 3.484.654.6350 |
| 3 | 7.374.019.1537 | 3.484.654.6350 |
| 4 | 7.374.019.1537 | 3.478.654.6350 |

P.M.D. X= 7.375.957.6700 Y= 3.479.044.6100

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.600 has. Los terrenos afectados son fiscales. Secretaría, 03 de diciembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/12/2002 y 03/01/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 818

F. v/c N° 10.054

Ejército Argentino

Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00039/2002

Objeto: Chorizo y panceta

Horario y lugar de consulta del Expediente

Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|-------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| LU 00039/2002 | Chacmol S.A. | Godoy Cruz 543 San José – Gllén Mendoza | 0001 0007 0008 0011 0012 | 5.544,84 |
| LU 00039/2002 | Ballester José | Mariano Moreno Nro 221 P. Molina – Gllén Mendoza | 0003 0004 0009 0010 | 6.554,00 |
| LU 00039/2002 | Fusco Rosario Armando | Balcarce 1331 San Luis | 0013 0014 | 3.389,96 |
| LU 00039/2002 | Petriachi Nelo Adamo | Alpatacal 1534 Mendoza | 0005 0006 | 4.446,20 |
| LU 00039/2002 | Naser Hnos. S.A. | Rodríguez Peña Km. 9,1 Coquimbito Dpto. Maipú Mendoza | 0002 | 1.146,96 |
| | | CNL Oscar J. Vivas J. Dpto. V Cont. y Fin. | | |
| Imp. \$ 25,00 | | | | e) 03/01/2003 |

O.P. N° 817

F. v/c N° 10.054

Ejército Argentino

Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00038/2002

Objeto: Víveres especiales para Hospitales Militares

Horario y lugar de consulta del Expediente

Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|-------------------------|-------------------------|---|--------------|
| LU 00038/2002 | Red Point S.A. | Suipacha 474 Mendoza | 0002 0003 0005 0006 0010 0011 0012 0019 0021 0023 0024 0028 0029 0030 0037 0038 0086 0087 0088 0090 | |

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|---------------------------|---|---|---------------|
| | | | 0097 0098 0101 0102 0106 0107 0115 0116 0117 | 1.849,56 |
| LU 00038/2002 | José Alberto Toscano S.A. | Charcas 1043 Córdoba | 0001 0008 0013 0014 0016 0018 0025 0026 | 900,12 |
| LU 00038/2002 | Croma S.R.L. | Iro de Mayo 2444 Rosario – Santa Fe | 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 | 1.434,95 |
| LU 00038/2002 | Peralta Claudio Santiago | Colomprera 1469 Córdoba | 0007 0009 0015 0020 0033 0039 | 824,96 |
| LU 00038/2002 | Servifood S.R.L. | Obispo Clara 458 Córdoba | 0004 0017 0022 0027 0031 0032 0034 0035 0036 | 702,59 |
| LU 00038/2002 | Chacmol S.A. | Godoy Cruz 543 San José – Gillén Mendoza | 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0089 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0099 0100 0103 0104 0105 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 | 1.680,73 |
| | | CNL. Oscar J. Vivas J. Dpto. V Cont. y Fin. | | |
| Imp. \$ 25,00 | | | | e) 03/01/2003 |

O.P. N° 816

F. v/c N° 10.054

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III
Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00037/2002

Objeto: Productos cárnicos y fiambres

Horario y lugar de consulta del Expediente

Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|--------------------------|---|--|---------------|
| LU 00037/2002 | Croma S.R.L. | 1ro de Mayo 2444 Rosario – Santa Fe | 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 | 129.649,74 |
| LU 00037/2002 | Peralta Claudio Santiago | Colomprera 1469 Córdoba | 0011 0012 0013 0014 0015 | 3.983,20 |
| LU 00037/2002 | Servifood S.R.L. | Obispo Clara 458 Córdoba | 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 | 118.772,32 |
| LU 00037/2002 | Chacmol S.A. | Godoy Cruz 543 San José – Gllén Mendoza | 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0078 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 | 21.728,84 |
| LU 00037/2002 | Muzaber Víctor José | San Martín 159 La Consulta Mendoza | 0059 0060 0065 0066 0067 0072 0073 0074 0079 | 56.818,60 |
| LU 00037/2002 | Fusco Rosario Armando | Balcarce 1331 San Luis | 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 | 27.545,60 |
| LU 00037/2002 | Naser Hnos. S.A. | Rodríguez Peña Km. 9,1 Coquimbito Dpto. Maipú Mendoza | 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0061 0062 0063 0064 0068 0069 0070 0071 0075 0076 0077 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 | 63.518,08 |
| | | CNL. Oscar J. Vivas J. Dpto. V Cont. y Fin. | | e) 03/01/2003 |
| | | | | Imp. \$ 25,00 |

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública 00036/2002

Objeto: Pollo y huevo

Horario y lugar de consulta del Expediente

Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo Nº | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|---------------------------|---|---|---------------|
| LU 00036/2002 | José Alberto Toscano S.A. | Charcas 1043 Córdoba | 0002 | 6.974,80 |
| LU 00036/2002 | Croma S.R.L. | Iro de Mayo 2444 Rosario – Santa Fe | 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 | 41.743,50 |
| LU 00036/2002 | Peralta Claudio Santiago | Colomprera 1469 Córdoba | 0003 0004 | 1.249,30 |
| LU 00036/2002 | Servifood S.R.L. | Obispo Clara 458 Córdoba | 0001 | 31.914,00 |
| LU 00036/2002 | Chacmol S.A. | Godoy Cruz 543 San José – Gllén Mendoza | 0016 0021 0022 0025 0026 | 7.651,10 |
| LU 00036/2002 | Ballester José | Mariano Moreno Nro 221 P. Molina – Gllén Mendoza | 0015 0017 0018 0023 0024 | 14.600,80 |
| LU 00036/2002 | Fusco Rosario Armando | Balcarce 1331 San Luis | 0027 0028 | 5.328,40 |
| LU 00036/2002 | Petriachi Nelo Adamo | Alpatacal 1534 Mendoza | 0019 0020 | 6.953,90 |
| | | CNL. Oscar J. Vivas J. Dpto. V Cont. y Fin. | | |
| Imp. \$ 25,00 | | | | e) 03/01/2003 |

O.P. Nº 814

F. v/c Nº 10.054

Ejército Argentino

Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública 00035/2002

Objeto: Materias primas para panadería militar «Córdoba»

Horario y lugar de consulta del Expediente

Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|---------------------------|--|----------------------------------|---------------|
| LU 00035/2002 | José Alberto Toscano S.A. | Charcas 1043 Córdoba | 0002 0004 0005 0006 0007 0008 | 13.876,90 |
| LU 00035/2002 | Servifood S.R.L. | Obispo Clara 458 Córdoba | 0001 0003 0009 | 52.965,43 |
| Imp. \$ 25,00 | | CNL. Oscar J. Vivas J. Dpto. V Cont. y Fin. | | e) 03/01/2003 |

O.P. N° 813

F. v/c N° 10054

Ejército Argentino**Comando Cuerpo Ejército III****Anuncio de Adjudicatario**

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced de Selección: Licitación Pública 00034/2002

Objeto: Víveres Secos

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Días Hábiles de 0800 a 1200 hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|--------------------------|--|--|--------------|
| LU 00034/2002 | Red Point S.A. | Suipacha 474 Mendoza | 0342 0343 0344 0345 0346 0347 0348 0349 0350 0351 0352 0353 0354 0355 0356 0357 0358 0359 0360 0361 0362 0363 0364 0365 0366 0367 0368 0369 0370 0371 | 21.022,77 |
| LU 00034/2002 | José Alberto Toscano SA. | Charcas 1043 Córdoba | 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 | 52.971,27 |
| LU 00034/2002 | Croma S.R.L. | 1ro de Mayo 2444 Rosario - Santa Fé | 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 | |

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|---------------------------|---|--|--------------|
| | | | 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 0132 0133 0134 0135 0136 0137 0138 0139 0140 0141 0142 0143 0144 0145 0146 0147 0148 0149 0150 0151 0152 0153 0154 0155 0156 0157 0158 0159 0160 0161 | 58.709,77 |
| LU 00034/2002 | Peralta, Claudio Santiago | Colomprera 1469 Córdoba | 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 | 1.785,99 |
| LU 00034/2002 | Chacmol S.A. | Godoy Cruz 543 San José - Gllén Mendoza | 0252 0253 0254 0255 0256 0257 0258 0259 0260 0261 0262 0263 0264 0265 0266 0267 0268 0269 0270 0271 0272 0273 0274 0275 0276 0277 0278 0279 0280 0281 0312 0313 0314 0315 0316 0317 0318 0319 0320 0321 0322 0323 0324 0325 0326 0327 0328 0329 0330 0331 0332 0333 0334 0335 0336 0337 0338 0339 0340 0341- | 21.086,91 |
| LU 00034/2002 | Ballester, José | Mariano Moreno Nro. 221 P Molina - Gllén Mendoza | 0192 0193 0194 0195 0196 0197 0198 0199 0200 0201 0202 0203 0204 0205 0206 0207 0208 0209 0210 0211 | |

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|---------------------------|---|--|---------------|
| | | | 0212 0213 0214 0215 0216 0217 0218 0219 0220 0221 0282 0283 0284 0285 0286 0287 0288 0289 0290 0291 0292 0293 0294 0295 0296 0297 0298 0299 0300 0301 0302 0303 0304 0305 0306 0307 0308 0309 0310 0311 | 40.701,42 |
| LU 00034/2002 | Petriachi, Nelo Adamo | Alpatacal 1534 Mendoza | 0222 0223 0224 0225 0226 0227 0228 0229 0230 0231 0232 0233 0234 0235 0236 0237 0238 0239 0240 0241 0242 0243 0244 0245 0246 0247 0248 0249 0250 0251 | 27.608,64 |
| LU 00034/2002 | González Primitiva Elvira | Alvear 872 San José - Mendoza | 0162 0163 0164 0165 0166 0167 0168 0169 0170 0171 0172 0173 0174 0175 0176 0177 0178 0179 0180 0181 0182 0183 0184 0185 0186 0187 0188 0189 0190 0191 | 20940,47 |
| | | CNL Oscar J. Vivas J Dpto V Cont y Fin | | |
| Imp. \$ 25,00 | | | | e) 03/01/2003 |

O.P. N° 812

F. v/c N° 10054

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III
Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced de Selección: Licitación Pública 00033/2002

Objeto: Productos de Panadería

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Días Hábiles de 0800 a 1200 hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|--------------|
| LU 00033/2002 | Migas S.A. | Güemes 59 Godoy Cruz | 0021 0022 0023 0024 | 22.157,81 |
| LU 00033/2002 | Croma S.R.L. | 1ro de Mayo 2444 | | |

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|---------------------------|---|---|---------------|
| | | Rosario - Santa Fé | 0005 0006 0007 0008 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 | 42.584,80 |
| LU 00033/2002 | Peralta, Claudio Santiago | Colomprera 1469 Córdoba | 0001 0002 0003 0004 | 3.887,70 |
| LU 00033/2002 | Chacmol S. A. | Godoy Cruz 543 San José - Gllén Mendoza | 0009 0010 0011 0012 0025 0026 0027 0028 | 41.008,78 |
| LU 00033/2002 | Fusco, Rosario Armando | Balcarce 1331 San Luis | 0029 0030 0031 0032 | 26.854,79 |
| | | CNL Oscar J. Vivas J Dpto V Cont y Fin | | |
| Imp. \$ 25,00 | | | | e) 03/01/2003 |

O.P. N° 811

F. v/c N° 10054

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III
Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced de Selección: Licitación Pública 00032/2002

Objeto: Productos Lácteos

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Días Hábiles de 0800 a 1200 hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|---------------------------|---|---|--------------|
| LU 00032/2002 | Red Point S.A. | Suipacha 474 Mendoza | 0055 0056 | 7.889,50 |
| LU 00032/2002 | José Alberto Toscano SA. | Charcas 1043 Córdoba | 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 | 17.930,42 |
| LU 00032/2002 | Croma S.R.L. | 1ro. De Mayo 2444 Rosario - Santa Fé | 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035- | 19.069,88 |
| LU 00032/2002 | Peralta, Claudio Santiago | Colomprera 1469 Córdoba | 0011 0012 0013 | 557,70 |
| LU 00032/2002 | Chacmol S.A. | Godoy Cruz 543 San José - Gllén Mendoza | 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0049 | |

| Tipo Nº | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|----------------------------|---|---------------------|---------------|
| LU 00032/2002 | Ballester, José | Mariano Moreno Nro. 221 P Molina - Gllén Mendoza | 0050 0053 0054 | 9.161,82 |
| LU 00032/2002 | Petriachi, Nelo Aldamo | Alpatacal 1534 Mendoza | 0045 0046 0051 0052 | 15.540,80 |
| LU 00032/2002 | González, Primitiva Elvira | Alvear 872 San José - Mendoza | 0047 0048 | 10.523,20 |
| | | CNL Oscar J. Vivas J Dpto V Cont y Fin | 0036 0037 | 7. 821,70 |
| Imp. \$ 25,00 | | | | e) 03/01/2003 |

O.P. Nº 810

F. v/c Nº 10.054

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III
Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública 00031/2002

Objeto: Frutas y hortalizas

Horario y lugar de consulta del Expediente

Días hábiles de 0800 a 1200 Hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

| Tipo Nº | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|--------------------------|---|--|--------------|
| LU 00031/2002 | Márquez y Cía. S.R.L. | El Exodo 653 Jujuy | 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 | 22.914,10 |
| LU 00031/2002 | Gálvez Blas Alberto | Independencia 88 Santiago del Estero | 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090 0091 0092 0093 | 24.142,52 |
| LU 00031/2002 | Sebastián Gálvez Elkin | Independencia 541 – 3ro «E» Córdoba | 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 | 52.594,49 |
| LU 00031/2002 | Peralta Claudio Santiago | Colomprera 1469 Córdoba | 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 | 3.495,08 |

| Tipo N° | Razón Soc. del Adjudic. | Domicilio y Loc. | Renglones | Precio Total |
|---------------|-------------------------|---|--|---------------|
| LU 00031/2002 | Servifood S.R.L. | Obispo Clara 458 Córdoba | 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 | 104.058,06 |
| LU 00031/2002 | Chacmol S.A. | Godoy Cruz 543 San José – Gllén Mendoza | 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0132 0133 0134 0135 0136 0137 0138 0139 0140 | 21.439,04 |
| LU 00031/2002 | Rizzo Vicente Luis | Allayme Nro 2605 San José – Gllén Mendoza | 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0141 0142 0143 0144 0145 0146 0147 0148 0149 0150 0151 0152 0153 0154 0155 0156 0157 0158 | 49.201,93 |
| LU 00031/2002 | Brunetti Armado Daniel | Alsina Nro 1893 San Fco. del Monte G. Cruz – Mza. | 0114 0115 0116 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 | 46.204,49 |
| LU 00031/2002 | Fusco Rosario Armando | Balcarce 1331 San Luis | 0159 0160 0161 0162 0163 0164 0165 0166 0167 | 17.854,97 |
| Imp. S 25,00 | | CNL. Oscar J. Vivas J. Dpto. V Cont. y Fin. | | e) 03/01/2003 |

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 784

F. N° 137.968

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Departamento Edificios Públicos – Obras Varias
Prórroga de Llamado a Concurso de Precios
 Obra: Consolidación y Refacción Palacio Legis-
 lativo

Localidad: Salta
 Departamento: Capital
 Sistema de Ejecución: Por Contrato – Concurso
 de Precios
 Fecha de Apertura: 21 de Enero de 2003 – Horas
 09.00.-
 Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas –
 Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital
 Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos
 Presupuesto Oficial: \$ 240.000 (Pesos: Doscientos Cuarenta Mil)
 Precio del Legajo: \$ 240,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta)
 Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Hasta el día 15 de enero de 2003 hasta las 14 horas en la Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta.

Ing. Roberto Caro

Imp. \$ 50,00 e) 30/12/2002 y 03/01/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 821 F. Nº 138.025

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas

Provincia de Salta

Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción

La Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, certifica que la firma Combustibles del Norte S.A., inscrita en el Impuesto a las Actividades Económicas, CUIT Nº 30-68128447-4, según surge de nuestros registros computacionales y F.950, es inversor de capital en Empresas Promovidas – Ley 6064 – y dio cumplimiento a los requisitos exigidos en Resolución Gral. D.G.R. Nº 16/2001.-

En virtud de ello, esta Dirección General de Rentas otorga la presente “Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción” en el Impuesto a las Actividades Económicas.-

Porcentajes de Exclusión:

Retención: 3% (Tres por ciento).

Percepción: 5% (Cinco por ciento).

Vigencia período de exclusión: 30/04/2003.-

Dr. Sebastián Saravia
 Tamayo Director General

Imp. \$ 25,00 e) 03/01/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 825 R. s/c Nº 9930

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: “Suc. Soria, Juan Bautista y de Moreno, Sotera”, Expte. Nº 001038/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 04 de Diciembre del 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/01/2003

O.P. Nº 824 R. s/c Nº 9929

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: “Suc. Herrera, Delfina del Valle”, Expte. Nº 000634/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/01/2003

O.P. N° 823

R. s/c N° 9928

Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Rojas, Bacilio y/o Roja o Rojas, Basilio y Cejas, Rita Filomena", Expte. N° 001009/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Diciembre del 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/01/2003

O.P. N° 803

R. s/c N° 9927

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Dra. Maria Cristina M. de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Sucesorio de: Luna, Guillermo Isidoro" Expte. N° 53.755/02, Ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 06/01/2003

O.P. N° 802

F. N° 138.005

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos: "Sutti, José Alberto Rafael – Sucesorio", Expte. N° 54.749/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corri-

dos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de Noviembre de 2002. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/01/2003

O.P. N° 792

R. s/c N° 9.926

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos : "Guanca, Sotero – Sucesorio". Expte. N° 1-024864/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de junio de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

O.P. N° 789

F. N° 137.991

El doctor Alberto Antonio Saravia Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la doctora María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Sucesorio de Rupnik, Juan", Expte. N° 052.498/02, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 08 de noviembre del 2002. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

O.P. Nº 788

F. Nº 137.989

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en autos caratulados: "González, Nieves s/Sucesorio", Expte. Nº 48.202/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Diciembre de 2002. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Diciembre de 2002. Dr. José Osvaldo Yáñez. Juez . Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

O.P. Nº 783

R. s/c Nº 9.925

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en Expte. Nº 041074/70, caratulado: "Mamaní, Luis Alejandro – Cardozo, Escolástica – Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 13 de Diciembre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

O.P. Nº 781

R. s/c Nº 9.923

José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Ramona Lucrecia s/Sucesorio". Expte. Nº C-59.694/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 21 de Noviembre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

O.P. Nº 782

R. s/c Nº 9.924

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ríos, Tomás Ceferino – Pistán, Julia - Sucesorio", Expte. Nº 030.940/01, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término

O.P. Nº 780

F. Nº 137.976

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos "Días, Ernesto Rubén s/Sucesorio", Expte. Nº 53.019/02, ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de diciembre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

O.P. N° 779

R. s/c N° 9.922

El Dr. Sergio M.A. David, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 2º Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Cruz, Narciso o Narsizo – Sucesorio", Expte. N° 031.178/01, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los herederos o acreedores del Sr. Narciso o Narsizo o Marcico Cruz, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/12/2002, 2 y 3/01/2003

como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q.-

5.- Que se ha fijado el día 27 de Octubre de 2.003 a hs. 11,30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.-

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; 1 (Un) día en el Diario El Tribuno y 4 (Cuatro) días en el Nuevo Diario.- Salta, 30 de Diciembre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/01/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 820

F. N° 138.022

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Mendoza N° 525 S.R.L. S/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 058.237/02, Hace saber que han sido fijadas nuevas fechas:

1.- Que se ha fijado el día 11 de Febrero de 2.003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Virrey Toledo N° 137 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Miércoles de 10 hs. a 12 hs. y de 18 hs. a 20 hs.-

2.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2.003 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como el vencimiento para las Observaciones al Informe Individual.-

3.- Que se ha fijado el día 26 de Marzo de 2003 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 09 de Mayo de 2003 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.-

4.- Que se ha establecido el día 31 de Octubre de 2.003 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado

O.P. N° 776

F. N° 137.964

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades de la 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en los autos caratulados: "Calvo, Rosana Fátima – Murúa, Osvaldo Alberto s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 058523/02, ha resuelto en fecha 26 de noviembre de 2002 declarar abierto el Concurso Preventivo de los Sres. Rosana Fátima Calvo, D.N.I. 16988440 y Osvaldo Alberto Murúa, D.N.I. 18060705 con domicilio real en Pje. La Tablada 166 de la ciudad de Salta. Fijar el día 25 de febrero de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten por ante el síndico titular sorteado y designado en autos CPN Roberto Antonio Aramendi su pedido de verificación exhibiendo sus títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes, martes y miércoles de 9 a 13 horas al domicilio de calle Urquiza 583 oficina 7 de la ciudad de Salta. Fijar el día 8 de abril de 2003 para la presentación del informe individual y el 21 de mayo de 2003 para el informe general de créditos previsto en la L.C. Reservar la fijación de día y hora de la audiencia informativa prevista en la L.C. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en el Nuevo Diario y dos días en el Diario El Tribuno. Salta, 24 de diciembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2002 al 06/01/2003

O.P. Nº 765

F. Nº 137.954

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Inst. en Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nom. Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, hace saber que con fecha 12 de diciembre del presente año, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Eduardo Francisco Laconi, con domicilio real en calle Los Tarcos Nº 38 de esta ciudad, DNI 8.182.062, CUIT Nº 20-08182062-8. Así mismo se hace saber que ha sido designado síndico el CPN Daniel Horacio Mesples, quien atenderá en: Avda. Belgrano 663 de esta Ciudad, los días lunes y miércoles de 17 a 20 hs. los pedidos de verificación hasta el día 13 de marzo de 2003. Se fija como fecha para la presentación de informe individual el 24 de abril del 2003 y para el informe general el 6 de junio del mismo año. Se reserva la fijación de día y hora de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/12/2002 al 06/01/2003

O.P. Nº 752

F. Nº 137.931

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos Quiebras

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 750

F. Nº 137.932

Federico Marcelo Ramírez, D.N.I. Nº 16.307.171 con domicilio en calle Abraham Cornejo s/Nº, de Molinos, Salta, transferirá a Fabiana Estela Caballero D.N.I. Nº 18.010.168, con domicilio en Av. Ejército Argentino 967 en Ciudad del Milagro, Salta, Capital, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de un Centro de Telecomunicaciones, en el inmueble ubicado en calle San Martín s/Nº Molinos, Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación, en San

y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que en fecha 05 de diciembre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Alerta S.R.L., Expte. Nº 058.791/02, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 323 Planta Alta, y procesal constituido en calle Martín Cornejo Nº 323, Planta baja, ciudad de Salta. Habiendo sido designado síndico el C.P.N. Oscar Alberto Dip, con domicilio en calle La Florida Nº 988, se establece el día 06 de marzo de 2003, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los días Martes y Jueves en el horario de 18 a 20 Hs. Se hace saber que todas las providencias se considerarán notificadas por ministerio de ley en Secretaria del Juzgado los días Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado (Art. 26 L.C.Q. y 133 Cód. Proc. Prov.). Ordenar por ante este Juzgado la radicación de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada. Se deja establecido a los fines de lo prescripto por el Art. 288 L.C.Q., que el presente encuadra en el tipo legal de «pequeño concurso». Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno en los términos y con los apercibimientos establecidos por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q. Salta, 23 de diciembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/12/2002 al 03/01/2003

Sección COMERCIAL

Martín s/Nº Molinos, Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 26/12/2002 al 03/01/2003

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 822

F. Nº 138.027

Tartagal Combustibles S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Nº 03 de fecha 30-03-2000 se procedió a la designación de miembros del Directorio de la firma Tartagal Combustibles S.A., con sede social en calle Rivadavia Nº

227 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Héctor Celín Ontiveros D.N.I. 8.388.901

Director Suplente: Miguel Jorge Zottos. D.N.I. 10.440.580

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/12/2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 03/01/2003

O.P. N° 819

F. N° 138.021

Finca La Esperanza SRL – Migas SRL

Por Acta de fecha 28 de Junio de 2.002, los socios resuelven modificar lo siguiente:

1) Cláusula Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación: "Migas

S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, Designación de Sede Social: Gral. Güemes (S) N° 124 – Cafayate – Salta.-

2) Cláusula Decimotercera: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno de los socios, quien revestirá el carácter de "Gerente".- El socio será elegido por la Asamblea y el término de duración de su mandato será tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos.- La Asamblea fijará la remuneración del Socio Gerente.-

3) Los socios de común acuerdo designan como "Gerente" a Luz María Gabriela Cardozo Fernández.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/12/2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 03/01/2003

Sección GENERAL

RECAUDACIÓN

O.P. N° 826

| | | |
|------------------------------|----|---------------|
| Saldo anterior | \$ | |
| Recaudación del día 02/01/03 | \$ | <u>777,50</u> |
| TOTAL | \$ | 777,50 |

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

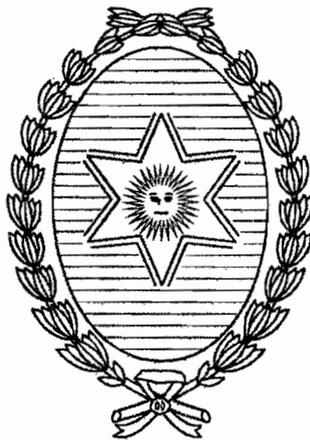
Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.550

03 de Enero de 2003



DECRETO N° 2.298

*Transferencia sin cargo de Inmuebles
ubicados en Finca San Isidro - Barrio 1° de
Mayo - Localidad de Gral. Güemes
Dpto. Gral. Güemes*



PROVINCIA DE SALTA



DECRETO N° 2298

Expediente N° 131-031271/01

BARRIO : 1° DE MAYO - SECCION "C" PLANO N° 1041 -

LOCALIDAD GENERAL GUEMES - DPTO. GRAL. GUEMES

A N E X O - A D J U D I C A C I O N E S -

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | EXPEDIENTE N° | TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | VALOR FISCAL |
|----------|----------|------------|---------------|-----------------------------|-----------|---------|---------------------------|-----------|---------|--------------|
| 24 A | 1 | 11457 | 131-30041/01 | LEONDO ROSALIA AURORA | 10842803 | 50 | MOLINA JOSE DOMINGO | 8294918 | 50 | \$ 212,61 |
| 24 A | 5 | 11461 | 131-30043/01 | ARGANARAZ CARMEN ROSA | 17360818 | 50 | MARTINEZ CARLOS OSVALDO | 17043103 | 50 | \$ 159,52 |
| 24 A | 7 | 11463 | 131-30045/01 | ARAMAYO MARGARITO | 24443460 | 50 | CANCHI NILDA EUTILDA | 25742999 | 50 | \$ 160,93 |
| 24 A | 8 | 11464 | 131-30046/01 | MARTEL ANIBAL ANTONIO | 25067212 | 50 | URZAGASTI LILIANA BEATRIZ | 27788039 | 50 | \$ 192,51 |
| 24 A | 9 | 11465 | 131-30047/01 | VALOR NANCY ANALLIA | 21314093 | 50 | UNCOS ANTONIO FORTUNATO | 18198184 | 50 | \$ 101,75 |
| 24 A | 11 | 11467 | 131-30048/01 | GUARI ROSA CARMEN | 23392184 | 50 | GUTIERREZ TEODOCIO MAXIMO | 20291358 | 50 | \$ 156,87 |
| 24 A | 12 | 11468 | 131-30049/01 | CABANA GERMAN | 21316780 | 50 | GUARI ALICIA | 25184654 | 50 | \$ 152,32 |
| 24 A | 15 | 11471 | 131-30057/01 | VIDAUREE SOPAIRE ISABEL | 93100054 | 50 | MAMANI VALENTIN | 21957803 | 50 | \$ 171,33 |
| 24 A | 16 | 11472 | 131-30058/01 | SORIA CLAUDIA YOLANDA | 23035322 | 50 | ZAMBRANO MIGUEL OSVALDO | 24304045 | 50 | \$ 152,17 |
| 24 A | 17 | 11473 | 131-30059/01 | ZAMBRANO IRMA BEATRIZ | 24667775 | 50 | FERNANDEZ ANGEL DAVID | 24867717 | 50 | \$ 152,92 |
| 24 A | 20 | 11476 | 131-30060/01 | FLORES CLARA NOEMI | 18628096 | 50 | SALAZAR ROMUALDO | 17352678 | 50 | \$ 155,24 |
| 24 A | 22 | 11478 | 131-30050/01 | GUTIERREZ HUGO RAUL | 18156947 | 50 | CRUZ MARGARITA JACINTA | 25494843 | 50 | \$ 162,33 |
| 24 A | 23 | 11479 | 131-30051/01 | CORBALAN TADEO | 16152999 | 50 | BELIZAN MARIA | 20342828 | 50 | \$ 156,35 |
| 24 A | 25 | 11481 | 131-30052/01 | CHAPARRO CLAUDIA BEATRIZ | 22988663 | 50 | GUTIERREZ OMAR | 17133739 | 50 | \$ 153,67 |
| 24 A | 32 | 11488 | 131-30053/01 | VIVEROS AMANDA | 25271564 | 100 | | | | \$ 148,22 |
| 24 A | 33 | 11489 | 131-30054/01 | TOLAY GABRIELA | 21702867 | 50 | QUISPE LAZARO | 17931504 | 50 | \$ 147,83 |
| 24 A | 38 | 11494 | 131-30055/01 | ZAMBRANO CLAUDIA ROSA | 27564585 | 50 | GUTIERRES JESUS EUSEBIO | 27569046 | 50 | \$ 214,37 |
| 24 A | 39 | 11495 | 131-30056/01 | CABANA JOSE RODOLFO | 10842932 | 50 | ANCO INOCENCIA | 14085148 | 50 | \$ 256,42 |
| 24 B | 4 | 11502 | 131-30109/01 | BRANDAN FRANCISCA DEL VALLE | 23392011 | 50 | DIAZ CELSO HUGO | 24761437 | 50 | \$ 165,05 |
| 24 B | 8 | 11506 | 131-30110/01 | ALMAZAN CORTEZ LUISA | 93030527 | 50 | RIVERA BEJAPANO LIBORIO | 93030524 | 50 | \$ 169,91 |

ES COPIA

RINCON DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





*Poder Ejecutivo
Gallo*

2298

DECRETO N°

Expediente N° 131-031271/01

BARRIO : 1° DE MAYO - SECCION "C" PLANO N° 1041 -
LOCALIDAD GENERAL GUEMES - DPTO. GRAL. GUEMES
A N E X O - A D J U D I C A C I O N E S -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | EXPEDIENTE N° | TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | VALOR FISCAL |
|----------|----------|--------------|---------------|----------------------------|-----------|---------|---------------------------|-----------|---------|--------------|
| 24 B 9 | 11507 | 131-30111/01 | 131-30111/01 | DIV AMELIA ANDREA | 23035500 | 50 | LUNA CESAR EDUARDO | 18563044 | 50 | \$ 167,64 |
| 24 B 12 | 11510 | 131-30113/01 | 131-30113/01 | GUARI DEMICIA ZENOVIA | 20667928 | 100 | | | | \$ 163,49 |
| 24 B 13 | 11511 | 131-30114/01 | 131-30114/01 | GUTIERREZ CARMEN AVELINA | 23247976 | 50 | MAMANI CLEMENTE DANIEL | 21323971 | 50 | \$ 165,29 |
| 24 B 14 | 11512 | 131-30115/01 | 131-30115/01 | FLORES SANTOS ESTELA | 24090384 | 50 | FLORES HECTOR MARIO | 26233810 | 50 | \$ 166,51 |
| 24 B 16 | 11514 | 131-30116/01 | 131-30116/01 | GALLARDO ROSA CLAUDIA | 24088432 | 50 | BIVEROS MARIO | 20291295 | 50 | \$ 174,24 |
| 24 B 20 | 11518 | 131-30117/01 | 131-30117/01 | VILLALBA SANDRA MABEL | 24797026 | 50 | ANAQUIN IGNACIO GUILLERMO | 16190812 | 50 | \$ 352,91 |
| 24 B 21 | 11519 | 131-30118/01 | 131-30118/01 | ANAQUIN ANGELA GABRIELA | 20982325 | 50 | CEJAS HECTOR ARNULFO | 14781473 | 50 | \$ 162,19 |
| 24 B 24 | 11522 | 131-30119/01 | 131-30119/01 | QUIQUINTE OSCAR JOSE | 22008157 | 50 | MENDEZ SOLEDAD RAQUEL | 21840488 | 50 | \$ 163,89 |
| 24 B 25 | 11523 | 131-30120/01 | 131-30120/01 | MAMANI CORINA | 20291344 | 50 | ZERPA ENRIQUE ALEJO | 17814781 | 50 | \$ 166,58 |
| 24 B 26 | 11524 | 131-30121/01 | 131-30121/01 | MAMANI ROBERTO | 22752601 | 50 | CANCHI FLORENCIA GENOVEVA | 24741496 | 50 | \$ 162,72 |
| 24 B 27 | 11525 | 131-30122/01 | 131-30122/01 | MAMANI RUBEN | 24741471 | 50 | DIAZ GLORIA NORMA | 27564505 | 50 | \$ 164,00 |
| 24 B 29 | 11527 | 131-30123/01 | 131-30123/01 | CORIMAYO MAXIMA | 17355393 | 100 | | | | \$ 162,42 |
| 24 B 30 | 11528 | 131-30124/01 | 131-30124/01 | AVILES MARCELA ANTOFINA | 20327898 | 50 | SANTUCHO HECTOR HUGO | 18186077 | 50 | \$ 162,46 |
| 24 B 31 | 11529 | 131-30125/01 | 131-30125/01 | ASTORGA PAUL RAMON | 21318322 | 50 | CHOCORAR MARIA TERESA | 17133599 | 50 | \$ 161,81 |
| 24 C 1 | 11533 | 131-30126/01 | 131-30126/01 | DIAZ HILDA CRISTINA | 27564531 | 50 | MAMANI HUGO SEBASTIAN | 28245495 | 50 | \$ 221,21 |
| 24 C 4 | 11536 | 131-30129/01 | 131-30129/01 | BALDOVINO NATALIA ELIZABET | 27176557 | 50 | GERONIMO JOSE OSVALDO | 24684592 | 50 | \$ 167,58 |
| 24 C 5 | 11537 | 131-30128/01 | 131-30128/01 | BURGOS DELIA ROSA | 16618517 | 50 | RASIDO JUAN CARLOS | 18147082 | 50 | \$ 166,26 |
| 24 C 8 | 11540 | 131-30130/01 | 131-30130/01 | PARFAN MARIELA VIRGINIA | 27840255 | 50 | RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL | 26452635 | 50 | \$ 163,22 |
| 24 C 10 | 11542 | 131-30130/01 | 131-30130/01 | ORTEGA ROSA MONICA | 23392162 | 50 | CUSSI JOSE LUIS | 18710018 | 50 | \$ 164,73 |
| 24 C 16 | 11548 | 131-30132/01 | 131-30132/01 | BENITEZ ELSA ALCIRA | 23577153 | 100 | | | | \$ 162,93 |



2298

DECRETO N°

Expediente N° 131-031271/01

BARRIO : 1° DE MAYO - SECCION "C" PLANO N° 1041 -

LOCALIDAD GENERAL GUEMES - DPTO. GRAL. GUEMES

A N E X O - A D J U D I C A C I O N E S -

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | EXPEDIENTE N° | TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | VALOR FISCAL |
|----------|----------|------------|---------------|--------------------------|-----------|---------|--------------------------|-----------|---------|--------------|
| 24 C | 19 | 11551 | 131-30133/01 | ZANCHES GRISELDA | 24088442 | 50 | MADRIGAL RENE ALBERTO | 21314235 | 50 | \$ 160,46 |
| 24 C | 20 | 11552 | 131-30134/01 | QUISPE CLELIA UVANDINA | 23550458 | 50 | MAMANI ALFREDO | 25279599 | 50 | \$ 164,47 |
| 24 D | 1 | 11553 | 131-30285/01 | FRILAS NELIDA ESTHER | 23733736 | 50 | JUAREZ HUGO BENITO | 14312695 | 50 | \$ 224,20 |
| 24 D | 5 | 11557 | 131-30287/01 | PALMA CLAUDIA | 25271574 | 50 | MEDINA EDUARDO JESUS | 23247523 | 50 | \$ 164,63 |
| 24 D | 6 | 11558 | 131-30288/01 | GIMENEZ NILDA PATRICIA | 26246858 | 50 | EGÜEZ JORGE RICARDO | 26452665 | 50 | \$ 157,91 |
| 24 D | 9 | 11561 | 131-30290/01 | CENZANO BRIGIDA JUDITH | 93636825 | 50 | PEREIRA JAVIER | 18710604 | 50 | \$ 159,40 |
| 24 D | 11 | 11563 | 131-30291/01 | PALMA CARMEN ROSANA | 28612373 | 50 | TITO JOSE DANIEL | 24667722 | 50 | \$ 213,22 |
| 24 D | 12 | 11564 | 131-30292/01 | MAMANI CRISTOVAL | 7246267 | 50 | HIPOLITA AURORA | 4593146 | 50 | \$ 231,51 |
| 24 D | 13 | 11565 | 131-30293/01 | FLORES SILVANO SATURNINO | 10165741 | 50 | MARTINEZ REINA BALOIS | 6206002 | 50 | \$ 164,80 |
| 24 D | 14 | 11566 | 131-30294/01 | FLORES LUIS ANGEL | 22999555 | 50 | FLORES BEATRIZ NANCY | 21318525 | 50 | \$ 163,75 |
| 24 D | 15 | 11567 | 131-30295/01 | ORTEGA ROGELIA | 92385324 | 100 | | | | \$ 160,24 |
| 24 D | 16 | 11568 | 131-30296/01 | HUMANA VIRGILIO | 12451408 | 50 | ARAMAYO PERPETO | 12775951 | 50 | \$ 166,12 |
| 24 D | 17 | 11569 | 131-30297/01 | HUMANA ISABEL | 26870734 | 100 | | | | \$ 166,12 |
| 37 A | 8 | 11580 | 131-30374/01 | CABRANQUE MABEL LILIANA | 23733752 | 100 | | | | \$ 200,45 |
| 37 A | 11 | 11583 | 131-30376/01 | CRUZ DELFIN | 20129563 | 50 | BUSTAMANTE ROSARIA MABEL | 22166235 | 50 | \$ 197,96 |
| 37 A | 13 | 11585 | 131-30377/01 | TOLARA SANTOS GERMAN | 23744402 | 50 | GARCIA ADRIANA DEL VALLE | 24237988 | 50 | \$ 189,89 |
| 37 A | 15 | 11587 | 131-30378/01 | TARCAYA LORENZA | 10718992 | 100 | | | | \$ 184,79 |
| 37 A | 17 | 11589 | 131-30379/01 | TOLABA SANDRA BEATRIZ | 24761299 | 100 | | | | \$ 181,23 |
| 37 A | 18 | 11590 | 131-30380/01 | ORTEGA LOIDA ALICIA | 37777613 | 50 | TORRES CIRILO | 17133524 | 50 | \$ 179,10 |
| 37 A | 24 | 11596 | 131-30382/01 | CHAPARRO MARIA MERCEDES | 13771439 | 100 | | | | \$ 175,12 |



*Poder Ejecutivo
Guayaquil*

2298

DECRETO N°

Expediente N° 131-031271/01

BARRIO : 1° DE MAYO - SECCION "C" PLANO N° 1041 -
LOCALIDAD GENERAL GUEMES - DPTO. GRAL. GUEMES
ANEXO - ADJUDICACIONES -

ES COPIA

RINA R. B. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | EXPEDIENTE N° | TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | VALOR FISCAL |
|----------|----------|------------|---------------|-------------------------------|------------|---------|----------------------------|-----------|---------|--------------|
| 37 A | 25 | 11597 | 131-30383/01 | TORO RAMIRO | 17297165 | 50 | TARCAYA LIDIA | 21863146 | 50 | \$ 171.44 |
| 37 A | 26 | 11598 | 131-30384/01 | MORALES SEBASTIANA | 24653714 | 50 | NAVARRO VICTOR MANUEL | 18467555 | 50 | \$ 172.38 |
| 37 B | 2 | 11604 | 131-30385/01 | TORRES MARIO ANTONIO | 24304089 | 50 | DELGADO MARIANA ISABEL | 24761459 | 50 | \$ 160.64 |
| 37 B | 3 | 11605 | 131-30386/01 | SOTO CAROLINA DEL VALLE | 23247528 | 50 | MOLINA LUIS ALFREDO | 22752468 | 50 | \$ 168.10 |
| 37 B | 5 | 11607 | 131-30387/01 | ARANIBAR SILVIA SUSANA | 26850694 | 50 | YAPURA LUIS SERGIO | 25579702 | 50 | \$ 159.41 |
| 37 B | 10 | 11612 | 131-30388/01 | ARGANARAZ HUGO DANTE | 13771301 | 100 | | | | \$ 167.56 |
| 37 B | 11 | 11613 | 131-30389/01 | SALCEDO GABRIEL EDUARDO | 23721263 | 50 | MMANI ELIDA PETRONA | 27176580 | 50 | \$ 155.98 |
| 37 B | 14 | 11616 | 131-30390/01 | GOMEZ RICARDO RENE | 18392689 | 50 | VILLAFANE MARIA ISABEL | 17035493 | 50 | \$ 163.26 |
| 37 B | 16 | 11618 | 131-30391/01 | RAMOS LUIS ALBERTO | 22834630 | 50 | SARAVIA ROXANA VERONICA | 27569007 | 50 | \$ 170.80 |
| 25 | 4 | 11623 | 131-30266/01 | LUNA DOMINGA DEL VALLE | 18570981 | 50 | EGUEZ RAUL | 11460838 | 50 | \$ 156.70 |
| 25 | 5 | 11624 | 131-30267/01 | RODRIGUEZ LORENZO ORLANDO | 13706541 | 50 | MORALES GRACIELA GLADYS | 24653713 | 50 | \$ 172.09 |
| 25 | 7 | 11626 | 131-30268/01 | LUJAN VIVIANA PATRICIA | 26491921 | 50 | ROMERO MANUEL ANTONIO | 16554628 | 50 | \$ 160.69 |
| 25 | 8 | 11627 | 131-30269/01 | CRUS CATALINA | 12308256 | 100 | | | | \$ 165.40 |
| 25 | 11 | 11630 | 131-30270/01 | SARA JUSTA FELIZA | LC 3321637 | 50 | CERVANTES PEDRO JUSTO | 7244388 | 50 | \$ 151.02 |
| 25 | 14 | 11633 | 131-30271/01 | VALDEZ ALICIA IRENE | 31746586 | 50 | VAQUERA JULIO CESAR | 21741969 | 50 | \$ 162.97 |
| 25 | 15 | 11634 | 131-30272/01 | PALACIOS EVANGELINA ANNY | 30863232 | 50 | BAQUERA ARMANDO FLORENCIO | 14977274 | 50 | \$ 161.86 |
| 25 | 19 | 11638 | 131-30273/01 | LAZARTE ELSA FABIANA | 26975319 | 50 | SOLIS ANTONIO EZEQUIEL | 20126435 | 50 | \$ 161.53 |
| 25 | 20 | 11639 | 131-30274/01 | ARAMAYO MIRANDA BLANCA SANDRA | 92688835 | 50 | LEZCANO SALVADOR ISAAC | 18156496 | 50 | \$ 158.16 |
| 25 | 21 | 11640 | 131-30275/01 | LEZCANO PAUL MARCELO | 23035430 | 50 | LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES | 26491987 | 50 | \$ 155.34 |
| 25 | 26 | 11645 | 131-30276/01 | LOPEZ ADELA JESUS | 14085072 | 50 | CAYO ACOSTA WILFREDO | 92496038 | 50 | \$ 156.26 |



2298

DECRETO N°

Expediente N° 131-031271/01

BARRIO : 1° DE MAYO - SECCION "C" PLANO N° 1041 -
LOCALIDAD GENERAL GUEMES - DPTO. GRAL. GUEMES
A N E X O - A D J U D I C A C I O N E S -

ES COPIA

RINA E. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | EXPEDIENTE N° | TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | VALOR FISCAL |
|----------|----------|------------|---------------|----------------------------|-----------|---------|-------------------------|-----------|---------|--------------|
| 25 | 27 | 11646 | 131-30277/01 | IESCANO THEODORA | 14127963 | 50 | ONTIVERO AIDO RENE | 12993643 | 50 | \$ 153,83 |
| 25 | 30 | 11649 | 131-30279/01 | ALANCAY MARIELA LAURA | 25271589 | 50 | PASTRANA SANTOS RAUL | 12308201 | 50 | \$ 148,91 |
| 25 | 31 | 11650 | 131-30280/01 | ROMERO MERCEDES LILIANA | 25624659 | 50 | GUTIERREZ MARIO RICARDO | 18783960 | 50 | \$ 154,21 |
| 25 | 33 | 11652 | 131-30282/01 | CAMPO LILIANA ADELAIDA | 14781669 | 50 | ARGANARAZ RODOLFO | 14127904 | 50 | \$ 156,59 |
| 25 | 34 | 11653 | 131-30281/01 | SARA RAMONA DEL CARMEN | 22006160 | 50 | MAMANI OSVALDO RODOLFO | 17771900 | 50 | \$ 165,58 |
| 25 | 36 | 11655 | 131-30283/01 | GUTIERREZ GABRIELA IVANA | 28939363 | 50 | CAMPO RICARDO DANIEL | 22752587 | 50 | \$ 153,26 |
| 25 | 44 | 11663 | 131-30284/01 | SANDOVAL MARAZ ANGELICA | 93049022 | 50 | MOLINA JOSE LUIS | 26491755 | 50 | \$ 153,03 |
| 36 A | 2 | 11666 | 131-30371/01 | ALDANA JUAN DOMINGO | 16214556 | 50 | LOPEZ MIETHA NORA | 22969176 | 50 | \$ 224,20 |
| 36 A | 5 | 11669 | 131-30370/01 | HUMACATA FRANCISCA | 18766133 | 50 | GARNICA LUIS ARMANDO | 31713689 | 50 | \$ 167,60 |
| 36 A | 11 | 11675 | 131-30369/01 | CAMPOSANO ETELVINA | 13894167 | 100 | | | | \$ 224,66 |
| 36 A | 13 | 11677 | 131-30368/01 | VILLA LIDIA ARINDA | 11060553 | 50 | VALDIVIEZO SIMON | 7246145 | 50 | \$ 161,42 |
| 36 A | 19 | 11683 | 131-30367/01 | ALDANA ELIAS HIPOBITO | 20128955 | 50 | AVILA NORMA YOLANDA | 18269428 | 50 | \$ 166,45 |
| 36 B | 2 | 11686 | 131-30303/01 | ALVARADO AZUCENA MARGARITA | 23813954 | 100 | | | | \$ 220,13 |
| 36 B | 10 | 11694 | 131-30301/01 | MARTINEZ MAXIMA MARIA | 14450926 | 100 | | | | \$ 164,86 |
| 36 B | 11 | 11695 | 131-30300/01 | RAMOS MIRTA GRACIELA | 2350303 | 100 | | | | \$ 230,32 |
| 36 C | 5 | 11709 | 131-30304/01 | ROJAS MARIA DEL VALLE | 24029444 | 100 | | | | \$ 161,10 |
| 36 C | 12 | 11716 | 131-30306/01 | URZAGASTI NELIDA SARA | 25981422 | 50 | HERREERA ELIAS FERNANDO | 26913790 | 50 | \$ 215,06 |
| 36 C | 13 | 11717 | 131-30307/01 | HOME MARTA NOEMI | 21768097 | 50 | TOLARA JUAN CARLOS | 22248707 | 50 | \$ 161,90 |
| 36 C | 14 | 11718 | 131-30308/01 | PATAGUA FACUNDO PRIMITIVO | 8161381 | 33,33 | VILLACORTA LIDUVINA | 1258828 | 33,33 | \$ 166,70 |
| | | | | PATAGUA SILVIA CARINA | 23434301 | 33,33 | | | | |



Order Ejecutivo Paltas

2298

DECRETO N°

Expediente N° 131-031271/01

BARRIO : 1° DE MAYO - SECCION "C" PLANO N° 1041 -
 LOCALIDAD GENERAL GUEMES - DPTO. GRAL. GUEMES
 ANEXO - ADJUDICACIONES -

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

| MANZ. N° | PARC. N° | MATRIC. N° | EXPEDIENTE N° | TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | CO-TITULAR | D.N.I. N° | COND. % | VALOR FISCAL |
|----------|----------|--------------|----------------------------|----------|-----------|-------------------------|------------|-----------|-----------|--------------|
| 36 C 15 | 11719 | 131-30349/01 | CUELLAR MIRTA DEL CARMEN | 11180005 | 50 | SOPLAN OSCAR MARCELO | 11180044 | 50 | \$ 161,50 | |
| 36 C 16 | 11720 | 131-30350/01 | RODRIGUEZ GRACIELA ESTER | 14213491 | 50 | RIOS LUIS IGNACIO | 14135228 | 50 | \$ 162,13 | |
| 36 E 1 | 11747 | 131-30372/01 | VACA FELIPE NERI | 14046057 | 50 | MENDEZ MONICA | 16855527 | 50 | \$ 255,16 | |
| 36 E 2 | 11748 | 131-30373/01 | VEGA CARLOS EUSEBIO | 8165557 | 50 | MAMANI FLORENCIA | LC 4593160 | 50 | \$ 244,10 | |
| 36 E 3 | 11749 | 131-30362/01 | GUEVARA MONICA DEL VALLE | 27564622 | 50 | VEGA HUMBERTO | 26902364 | 50 | \$ 178,44 | |
| 36 E 13 | 11759 | 131-30363/01 | REBUERO INES | 24304053 | 50 | LLANOS MIGUEL WALTER | 22530981 | 50 | \$ 154,14 | |
| 36 E 14 | 11760 | 131-30364/01 | LUNA MIRIAM MARIELA | 25783945 | 50 | LARA SERGIO WALTER | 24875102 | 50 | \$ 153,94 | |
| 36 E 18 | 11764 | 131-30365/01 | TACACHO LIDIA ISABEL | 21622155 | 50 | CORDOBA ANDRES MILAGRO | 22184169 | 50 | \$ 157,27 | |
| 36 F 5 | 11771 | 131-30361/01 | GUARI DELICIA ELVIRA | 28339473 | 100 | | | | \$ 181,34 | |
| 36 G 2 | 11776 | 131-30359/01 | RODRIGUEZ ISABEL | 18156384 | 100 | | | | \$ 198,91 | |
| 36 G 4 | 11778 | 131-30360/01 | CHOSCO LETICIA VALERIA | 14891415 | 50 | CHOQUE RAFAEL | 13003364 | 50 | \$ 204,76 | |
| 36 I 3 | 11805 | 131-30351/01 | CANCHI AGUSTINA ROSA | 23247947 | 50 | RIOS ADRIAN FREDI | 24246916 | 50 | \$ 150,25 | |
| 36 I 4 | 11806 | 131-30352/01 | MAMANI NORMA | 24252637 | 100 | | | | \$ 150,14 | |
| 36 I 5 | 11807 | 131-30353/01 | GUTIERREZ ARMANDO | 24761170 | 50 | BANOS ROSA AMANDA | 25577798 | 50 | \$ 151,07 | |
| 36 I 7 | 11809 | 131-30354/01 | MONSERRAT HECTOR RAUL | 24667780 | 50 | GONZALEZ MARIA TERESA | 27694572 | 50 | \$ 144,15 | |
| 36 I 11 | 11813 | 131-30355/01 | CRESPIN ALFREDO ORLANDO | 17360738 | 50 | VILLADA LUCRECIA | 22770071 | 50 | \$ 223,32 | |
| 36 I 13 | 11815 | 131-30356/01 | LOPEZ JUAN MARCELO | 23392276 | 50 | FIGUEROA MIRIAM LILIANA | 27840111 | 50 | \$ 160,59 | |
| 36 I 17 | 11819 | 131-30357/01 | CARRANQUE MARIELA DEOLINDA | 25271595 | 50 | SAADE MIGUEL ORAR | 18638837 | 50 | \$ 163,28 | |
| 36 I 19 | 11821 | 131-30358/01 | NAVARRO MARIANO | 7197676 | 50 | SILVA LUISA | LC 4656554 | 50 | \$ 163,44 | |